



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE LA VILLA DE  
31490 **CASEDA**  
(Navarra)

C.I.F.: P/31-06800J  
Tfno.: 948 87 90 04  
Fax: 948 87 92 36  
Correo E: ayuntamiento@caseda.es

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁSEDA DÍA 22 DE MAYO DE 2018**

Sres. Asistentes:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Jesús Esparza Iriarte (Agrup. San Zoilo)

**CONCEJALES:**

Alfredo Esparza Iriarte (Agrup. San Zoilo)  
Baltasar Baztán Benedit (Agrup. San Zoilo)  
Mikel Sola Sánchez (Agrup. San Zoilo)

**SECRETARIA:**

María Ramírez de Arellano Alemán

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Caseda, siendo las quince treinta horas del día VEINTIDOS de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO, por el señor Alcalde, Jesús Esparza Iriarte y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, habiendo excusado su asistencia el resto de concejales, se reúne en sesión EXTRAORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

### **1. Aprobación Cuentas Ejercicio 2017.**

Por parte del Alcalde se exponen los aspectos más relevantes del expediente de cuentas del Ejercicio 2017. Se ha obtenido un Resultado Presupuestario de 94.632,60 euros y un Remanente de Tesorería de 90.862,64 euros.

Señala que el expediente se informó en Comisión de Cuentas el pasado día 19 de abril y que posteriormente fue sometido a exposición pública sin que se hayan recibido alegaciones.

Sometidas a votación, las Cuentas son aprobadas con los 4 votos a favor de los Concejales presentes de la Agrupación San Zoilo.

En relación al Remanente Positivo de Tesorería (90.862,64 euros), el Alcalde expone a la Corporación el destino del mismo, desglosado de la siguiente manera:

- Edificación Plaza del Portal nº 4: 16.000 euros. (Valorado según informe del arquitecto municipal).
- Acondicionamiento de Caminos: 24.000 euros (Para acometer actuaciones de conservación de caminos motivado por los desperfectos ocasionados por las últimas lluvias).
- Remanente otros fines: Obras ampliación Residencia o procedimiento expropiatorio de la Conservera: 50.862,64 euros (Pendiente de aplicación).

Sometido a votación, el destino del Remanente Positivo de Tesorería es aprobado con los 4 votos a favor de los Concejales presentes de la Agrupación San Zoilo.

## **2. Adjudicación del contrato de concesión de servicios en modalidad de arrendamiento de las instalaciones del bar de las piscinas municipales de Cáseda.**

El Alcalde informa a la Corporación que esta licitación ha estado publicada en el Portal de Contratación de Navarra y que únicamente se ha presentado una solicitud para concurrir a la misma, la presentada por Gisela Yasira Veliz Jurado.

Reunida la Mesa de Contratación convocada al efecto, se procedió a admitir a la oferta presentada y a valorarla según los criterios de adjudicación contenidos en el artículo 9 del Pliego de Condiciones.

Visto el acuerdo tomado por la Mesa de Contratación en el sentido de proponer al órgano de contratación la adjudicación el contrato para la concesión de servicios en modalidad de arrendamiento durante el periodo estival de las instalaciones del BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE CÁSEDA, a la oferta presentada por GISELA YASIRA VELIZ JURADO.

Teniendo en cuenta que la propuesta de la Mesa de Contratación es vinculante para el órgano de Contratación, SE ACUERDA, con los cuatro votos a favor de los corporativos de la Agrupación San Zoilo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de concesión de servicios en modalidad de arrendamiento de las instalaciones del bar de las piscinas municipales de Cáseda a Gisela Yasira Veliz Jurado, de conformidad con la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación al Pleno del Ayuntamiento de Cáseda en su calidad de órgano de contratación competente en el procedimiento de referencia, y con sujeción al contenido de la proposición y oferta presentada por la adjudicataria. La formalización de la adjudicación queda condicionada a la presentación por parte de la adjudicataria de la documentación requerida en la Base 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y formalizar el contrato en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- Proceder a la publicación de la presente adjudicación en el PORTAL DE CONTRATACION de Navarra, de conformidad con las prescripciones contenidas en el artículo 97.1 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

CUARTO.- Incorporar el presente acuerdo al expediente administrativo a los efectos oportunos

### **3. Autorización a transmisión de los derechos -contrato arrendamiento- de D. Óscar Oiza Oset en favor de D. Juan Carlos Oiza Oset.**

El Alcalde informa de la solicitud formulada por Juan Carlos Oiza Oset para la autorización para el traspaso de los derechos agrícolas de la PAC por motivos del fallecimiento de su hermano Oscar Oiza Oset.

Sometido a votación, el Pleno acuerda por unanimidad de los presentes conceder la autorización para el traspaso de las siguientes parcelas:

Polígono 20, Parcela: 18A  
Polígono 20, Parcela: 25A.  
Polígono 20, Parcela: 32A.  
Polígono 30, Parcela: 27A.  
Polígono 31, Parcela: 5.  
Polígono 31, Parcela: 204A.  
Polígono 31, Parcela: 232A.  
Polígono 31, Parcela: 238.

La autorización para el traspaso de estas parcelas se efectúa previa conformidad de que dichas parcelas quedarán sujetas a lo que resulte del pendiente convenio transaccional que determine su situación jurídica definitiva, dado que las mismas figuran como propiedad comunal

### **4. Autorización a transmisión de los derechos -contrato arrendamiento- en favor de D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Azcárate Cumba y D. Jesús Beroiz Ayape (parcelas de los Herederos Ortiz Navarro y parcelas de Jesús Sola Rodrigo, Carlos Sola Ayape y Cesar Sola Ayape).**

El Alcalde informa de la solicitud formulada por los Herederos Ortiz Navarro y Jesús Sola Rodrigo, Carlos Sola Ayape y Cesar Sola Ayape para el traspaso de los derechos agrícolas a favor de Ana M<sup>a</sup> Azcárate Cumba y D. Jesús Beroiz Ayape.

Sometido a votación, el Pleno acuerda por unanimidad de los presentes conceder la autorización para el traspaso de las siguientes parcelas:

Polígono 54, Parcela: 48. Recinto 1-2  
Polígono 54, Parcela: 50. Recinto 1  
Polígono 54, Parcela: 84. Recinto 1-2  
Polígono 54, Parcela: 96. Recinto 1  
Polígono 54, Parcela: 182. Recinto 1  
Polígono 54, Parcela: 188. Recinto 1  
Polígono 54, Parcela: 189. Recinto 1  
Polígono 54, Parcela: 471. Recinto 1  
Polígono 54, Parcela: 489. Recinto 1  
Polígono 54, Parcela: 709. Recinto 1  
Polígono 54, Parcela: 1045. Recinto 1-2  
Polígono 54, Parcela: 1072. Recinto 1

Polígono 54, Parcela: 1073. Recinto 1-2  
Polígono 54, Parcela: 2045. Recinto 1  
Polígono 54, Parcela: 2186. Recinto 1  
Polígono 54, Parcela: 2212. Recinto 1

Polígono 27, Parcela: 143. Recinto 1  
Polígono 27, Parcela: 144. Recinto 1  
Polígono 27, Parcela: 148. Recinto 1  
Polígono 29, Parcela: 12. Recinto 1  
Polígono 29, Parcela: 13. Recinto 1  
Polígono 6, Parcela: 13. Recinto 1  
Polígono 6, Parcela: 14. Recinto 1  
Polígono 7, Parcela: 11. Recinto 1  
Polígono 27, Parcela: 47. Recinto 1  
Polígono 27, Parcela: 51. Recinto 1  
Polígono 27, Parcela: 54. Recinto 1  
Polígono 27, Parcela: 56. Recinto 1  
Polígono 27, Parcela: 130. Recinto 1  
Polígono 27, Parcela: 138. Recinto 1  
Polígono 27, Parcela: 141. Recinto 1  
Polígono 27, Parcela: 142. Recinto 1

Polígono 27, Parcela: 103. Recinto 1  
Polígono 27, Parcela: 111. Recinto 1  
Polígono 27, Parcela: 112. Recinto 1  
Polígono 27, Parcela: 114. Recinto 1  
Polígono 28, Parcela: 3. Recinto 1  
Polígono 28, Parcela: 8. Recinto 1  
Polígono 28, Parcela: 9. Recinto 1  
Polígono 28, Parcela: 15. Recinto 1  
Polígono 28, Parcela: 17. Recinto 1

Polígono 27, Parcela: 117. Recinto 1  
Polígono 27, Parcela: 125. Recinto 1  
Polígono 27, Parcela: 137. Recinto 1  
Polígono 27, Parcela: 137. Recinto 5

La autorización para el traspaso de estas parcelas se efectúa previa conformidad de que dichas parcelas quedarán sujetas a lo que resulte del pendiente convenio transaccional que determine su situación jurídica definitiva, dado que las mismas figuran como propiedad comunal

Vistas las anteriores cuestiones, siendo las 16:00 horas, se levanta la sesión y de ella la presente acta, de la que como Secretaria doy fe.